

0000031

Preocupa  
falta de  
lluvias  
en el  
agro

PAG. 2

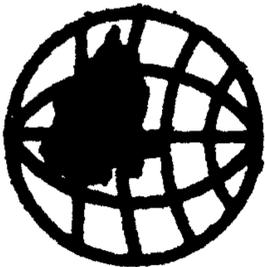
**Fuerzas Armadas  
Políticas  
Nacionales**



Gral. Jorge  
Félix Mena,  
ministro de  
Defensa.

PAG./ 4-5

# La Razon



Nº 7.172

Guayaquil, viernes 5 de enero de 1990

Valor S/.100

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CASA DE COMERCIO POVEDA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CASA DE COMERCIO POVEDA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de junio de 1989, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frias; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución Nº 89-2-2-1-013017 el 29 Dic. 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gonzalo Poveda Soria, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 1'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 200.000,00 en numerario; y, S/. 1'700.000,00 en especie. Los socios que pagan en especie son los señores Gonzalo Poveda Soria y Víctor Hugo Poveda Soria, mediante el aporte de un bien inmueble.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gonzalo Poveda Soria y Víctor Hugo Poveda Soria.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas participaciones sociales de carácter no negociable de un valor de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, 29 de diciembre de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Secretario de la Superintendencia  
de Compañías Oficina de Guayaquil